

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D06-DIR-2020-2301-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

PARA: Sr. Abg. Andrés Fernando Serrano Pazmiño
Coordinador Zonal 5 y 8

ASUNTO: INFORME PARCIAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
DURANTE EL ESTADO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA
HASTA 29 DE MAYO DE 2020

De mi consideración:

Con fecha 27 de marzo del 2020, el suscrito DIRECTOR DISTRITAL 09D06 TARQUI 2 SALUD mediante resolución DD09D06-T2-060-2020 en su *Art. 1 decide De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, DECLARAR en estado de emergencia sanitaria y ambiental a la Dirección Distrital 09D06 Tarqui 2 Salud en concordancia al Acuerdo Ministerial N° 00126 – 2020, publicado el 14 de marzo del 2020 en el Registro Oficial, expedido por la Ministra de Salud Pública Catalina Andramuño Zevallos.*

Prosiguiendo los lineamientos expedidos en la normativa actual vigente, posterior a la publicación de la declaratoria se realizó un análisis de nuestras necesidades para cubrir el estado de emergencia verificando los tipos de procedimientos precontractuales acogiéndonos a lo que se estipula en la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0104 *Art. 361.2.- Contrataciones en situación de emergencia.-Sin perjuicio de la declaratoria de emergencia, la entidad contratante podrá continuar ejecutando contrataciones bajo el régimen común.*

Con fecha 30 de marzo de 2020 realizamos la convocatoria de proveedores acogiéndonos a las disposiciones expedidas en las resoluciones emitidas por el SERCOP, sin embargo al realizar la revisión y análisis de las ofertas presentadas palpamos ofertas con precios elevados, debido a un mercado altamente saturado por la gran demanda de las instituciones de salud, entidades de gobierno y ciudadanía en general, por lo que se recomendó a la Máxima Autoridad Distrital que **NO** era procedente adquirir estos bienes por medio de una contratación directa, ya que, se estaría violentando un principio fundamental de la contratación pública citado en el artículo 6 número 17 de la Ley donde establece el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo, aplacando esta emergencia con donaciones por parte de los organismos gubernamentales, no gubernamentales y prestamos inter institucionales.

Con fecha 11 de mayo del año en curso se notifica al SERCOP mediante Oficio Nro. MSP-CZ8S-DD09D06-DIR-2020-2165-M INFORME PARCIAL DE ADQUISICIONES HASTA EL 05 DE MAYO DEL 2020, de **NO HABER REALIZADO COMPRAS** por medio de procesos de contrataciones directas sino más bien haber realizado procesos REGIMEN COMUN.

Memorando Nro. MSP-CZ8S-DD09D06-DIR-2020-2301-M

Guayaquil, 29 de mayo de 2020

Como primer nivel de atención nos hemos visto en la necesidad de buscar los mecanismos para suplir los requerimientos de nuestro personal de salud ante la pandemia del Coronavirus Covid-19, por lo tanto, hasta la presente fecha hemos enfrentado esta situación mediante procedimientos de régimen común que han sido publicados en el portal.

De igual forma cada semana se remite reporte de contrataciones realizadas al departamento de Auditoría Interna de la *Contraloría General del Estado* a través de la Coordinación Zonal 8 – Salud, con el objetivo de que este ente de control tenga pleno conocimiento del manejo y ejecución de los recursos públicos en beneficio de la sociedad, conforme lo dispuesto mediante Memorando MSP-CZ8S-DESPACHO-2020-5404-M de fecha 2 de abril de 2020 suscrito por el Sr. Mgs. Francisco Xavier Pérez García, Coordinador Zonal 8 - Salud, Ministerio de Salud Pública.

Complementario a las disposiciones antes descritas, es menester reiterar que nuestra Dirección Distrital se encuentra abierta a cualquier asesoría brindada por los entes de control para así salvaguardar el correcto uso y manejo de recursos destinados para la salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Od. Luis Antonio Gutiérrez Casco
DIRECTOR DISTRITAL 09D06 - TARQUI 2 - SALUD

Referencias:

- MSP-CZ8S-DD09D06-CP-2020-0140-M

Copia:

Sr. Emilio José Guartambel Gutiérrez
Responsable Distrital de Compras Públicas

Sra. Téc. Lisette Julisa Granda Bajaña
Responsable de la Gestión Administrativa